

AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA  
Memorando No. 2014-102-009144-3  
Fecha: 02/10/2014 16:37:14->102  
FUN: LUIS FERNANDO ANDRAD-100  
Anexos: 14 folios



Bogotá D.C.

**PARA:** Dra. MARIA CLARA GARRIDO GARRIDO  
Vicepresidencia Administrativa y Financiera

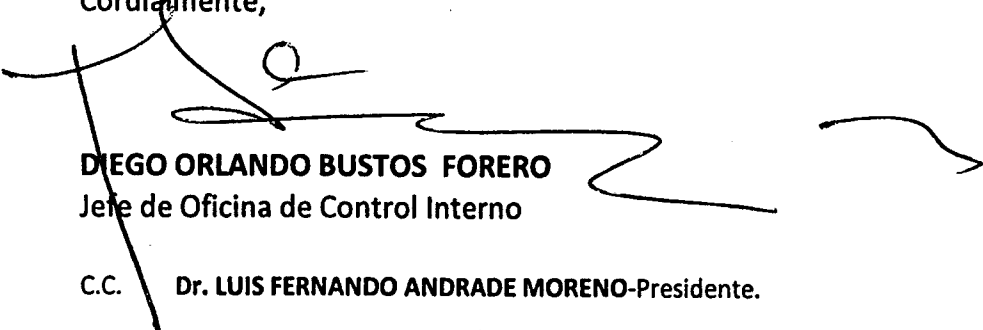
**DE:** DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO  
Jefe de Oficina de Control Interno

**ASUNTO:** Entrega informe de evaluación al control interno inherente al grupo efectivo e inversiones (PEI 20).

Apreciados Doctores:

Comedidamente me permito remitir para su consideración la evaluación al control interno inherente al grupo efectivo e inversiones de la Entidad, dando cumplimiento al Plan de Evaluación Independiente (PEI) que viene desarrollando la Oficina de Control Interno.

Cordialmente,

  
**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe de Oficina de Control Interno

C.C. Dr. LUIS FERNANDO ANDRADE MORENO-Presidente.

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz-Contratista Oficina de Control Interno. 

Nro. Borrador:  
SIG Fm-04



Agencia Nacional de Infraestructura

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE

AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

**PROSPERIDAD  
PARA TODOS**

*Agencia Nacional de Infraestructura*

# INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

SEPTIEMBRE DE 2014



Septiembre de **2014**

## TABLA DE CONTENIDO

---

I.	INTRODUCCION	2
II.	OBJETIVO	4
III.	ALCANCE	4
IV.	METODOLOGIA	4
V.	MARCO LEGAL	5
VI.	DESARROLLO DEL INFORME	5
	6.1 Revisión de los Registros de Contabilidad y las conciliaciones Bancarias	7
	6.2 Evaluación del Control Interno a las Inversiones (TES)	23
VII.	CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES	25
VIII.	PAPELES DE TRABAJO	27

## **INFORME DE AUDITORIA DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES**

### **INTRODUCCIÓN.**

---

Sabido es por los directivos de la entidad que la Oficina de Control Interno se constituye en uno de los instrumentos de alto nivel gerencial que busca asegurar el cumplimiento de los objetivos institucionales a través del engranaje del control como parte del ciclo de una administración exitosa. No en vano, la propia Constitución Política de Colombia lo trata como un principalísimo instrumento gerencial en sus artículos 209 y 269, junto con el control posterior, o de segundo grado, a cargo de las Contralorías, al decir de la H. Corte Constitucional en su sentencia C 1192 del 13 de septiembre de 2000.

El Control Interno, en este orden de ideas, es fundamentalmente axiológico y finalista, pues propende por asegurar que la gestión institucional de todos los órganos del Estado, se oriente hacia la realización de los fines que constituyen su objetivo y, que esta se realice con estricta sujeción a los principios constitucionales que guían el ejercicio de la función pública.

Ahora bien, en desarrollo del citado mandato constitucional, el artículo 9º de la Ley 87 de 1993, definió la naturaleza de la Oficina de Control Interno, para todas las entidades y organismos de las ramas del poder público, en sus diferentes niveles (art. 5º), así:

"(...) es uno de los componentes del Sistema de Control Interno, de nivel gerencial o directivo, encargada de evaluar la eficiencia, eficacia y economía de los demás controles y de asesorar a la dirección en la continuidad del proceso administrativo, la revaluación de los planes establecidos y en la introducción de los correctivos necesarios para el cumplimiento de las metas u objetivos previstos (...)"

Así las cosas, es preponderante el rol que tanto la Constitución Política y la Ley asignan a la oficina de control interno, dada la importancia sin precedentes que en la nueva visión del control que plasmó el Constituyente de 1991, juega el control interno para la modernización de la administración pública y el mejoramiento de la capacidad de gestión de sus instituciones, todo lo cual, connota un énfasis particular en el control estratégico de gestión, y un serio compromiso con el monitoreo de los resultados de la acción institucional, para el cabal cumplimiento de sus fines y objetivos, de acuerdo a los principios constitucionales rectores del ejercicio de la función pública.

Dicho énfasis se encuentra contemplado en abundante normatividad, jurisprudencia y doctrina, dentro de cuyos contenidos queremos destacar la Ley 87 de 1993 que en su articulado describe la funcionalidad y características del Jefe de la Oficina de Control Interno, robustecida por la Ley 1474

de 2011 que determina la designación del Jefe de dicha Oficina por parte del Presidente de la República con el fin de viabilizar autonomía e independencia en la valoración del control, así como el Decreto 1537 de 2001 que reglamenta parcialmente la aludida Ley 87 de 1993 donde se precisa el rol que deben desempeñar las oficinas de control interno dentro de las organizaciones públicas, enmarcado en cinco tópicos: valoración de riesgos, acompañamiento y asesoría, evaluación y seguimiento, fomento de la cultura de control y relación con entes externos.

En éste orden de ideas, corresponde a las Oficinas de Control Interno evaluar el cumplimiento de uno de los objetivos del sistema a saber: Proteger los recursos de la organización, en este caso desde la administración del efectivo e inversiones y velar porque se esté cumpliendo con las normas internas y externas expedidas por los entes rectores.

## II. OBJETIVO

---

1. Comprobar que los saldos en bancos en cada uno de los cierres de períodos (fin de mes), son coherentes y válidos con los saldos en libros de la ANI.
2. Verificar que las inversiones que posee la ANI (TES), estén registrados en las cuentas correspondientes y los valores debidamente revelados.
3. Evidenciar que las inversiones fueron autorizadas y son de propiedad de la ANI.
4. Corroborar que se está cumpliendo con la normatividad en materia contable vigente en Colombia.

## III. ALCANCE.

---

El alcance del presente informe es evidenciar la veracidad de los valores de las conciliaciones bancarias, así como los saldos en bancos Vs libros de bancos desde el mes de Enero hasta Julio del 2014.

Constatar las inversiones que posee la Agencia Nacional de Infraestructura con corte a 31 de Agosto de 2014.

## IV. METODOLOGIA

---

- Tomar las conciliaciones bancarias de las cuentas de ahorro y corrientes que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura con Entidades Bancarias y verificar los registros contables de las mismas. Para tal efecto, se diseñó un formato que aparecerá en el desarrollo del informe donde se contrastan los datos de los libros bancarios contra los extractos bancarios.

- Revisar las inversiones (TES) que se encuentran a nombre de la ANI y verificarlas contra los registros contables.
- Entrevista con los funcionarios responsables del Área de Tesorería y el Área de Contabilidad de la Agencia Nacional de Infraestructura.

## V. MARCO LEGAL

---

- Constitución Política de Colombia, art. 209, art. 269 y art. 354.
- Estatuto Tributario, art. 873.
- Ley 298 de 1996, art. 3 y art. 4. "Por la cual se desarrolla el artículo 354 de la Constitución Política, se crea la Contaduría General de la Nación como una Unidad Administrativa Especial adscrita al Ministerio de Hacienda y Crédito Público, y se dictan otras disposiciones sobre la materia".
- Ley 87 de 1993, "Por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del Estado y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1914 de 2003, art. 7, "Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 716 del 24 de Diciembre de 2001, sobre el saneamiento contable en el sector público y se dictan otras disposiciones".
- Decreto 1525 de 2008, "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial".
- Decreto 2520 de 1993, art. 22 "Por el cual se expiden los estatutos del Banco de la República".
- Resolución 355 de 2007, "Por la cual se adopta el Plan General de Contabilidad Pública".

## VI. DESARROLLO DEL INFORME

---

En relación con los antecedentes ya vislumbrados se evidenciaron las siguientes circunstancias con ocasión de las actuaciones de la presente auditoría, a saber:

No	CODIGO	AÑO	DESCRIPCIÓN E IDENTIFICACIÓN NO CONFORMIDAD REAL POTENCIAL	ACCIONES CORRECTIVAS COMPROBADAS	AVANCE
1805	593	2013	Se observó que en todas las conciliaciones bancarias los gastos financieros, tales como: gravamen al movimiento financiero, comisiones; se causan al mes siguiente de suceder el hecho económico y con este procedimiento se está incumpliendo con el artículo 873 del Estatuto Tributario, Causación del Gravamen Movimiento Financiero, "...El gravamen a los Movimientos Financieros es un impuesto instantáneo y se causa en el momento en que se produzca la disposición de los recursos objeto de la transacción financiera..."	Se pudo constatar que el gravamen al movimiento financiero se está causando en el instante en que se produce el hecho económico.	100%
1806	594	2013	En la auditoría a las cuentas corrientes y de ahorros que tiene la Entidad con las entidades financieras se evidenció que la Cuenta de Ahorros No. 268-80906-8 y la Cuenta Corriente No. 268-00664-0, ambas del Banco de Occidente presentan embargos por un proceso de expropiación, cuyo demandado es la Agencia Nacional de Infraestructura y el demandante el Sr Luis Fernando Cucalón García, según Radicado No. 2005-00075 del Juez Tercero Civil del Circuito de Palmira.	Se observó que persiste el embargo pero por un monto inferior, ya que se logró recuperar una parte de los recursos embargados. El monto recuperado es por la suma de \$20.843.023,00=, quedando un saldo pendiente por recuperar de \$133.290.681,00=.	15%

La Oficina de Control Interno en desarrollo del Plan de Evaluación Independiente (PEI 20) realiza la Evaluación al Control Interno Inherente al Grupo Efectivo e Inversiones, con corte de fecha a Agosto de 2014.

Se solicitó la información al área de tesorería y contabilidad, áreas que administran, registran y manejan todo el tema relacionado con efectivo e inversiones.

En cuanto al Grupo de Efectivo, se enfocó la presente auditoría a los Bancos, medio que se utiliza para el depósito de los recursos públicos de la Agencia Nacional de Infraestructura y a su vez para realizar las erogaciones por diversos conceptos para cumplir con los objetivos misionales de la entidad.

A continuación detallamos lo reflejado en la presente auditoría de Bancos:

### 6.1 REVISIÓN DE LOS REGISTROS DE CONTABILIDAD Y CONCILIACIONES BANCARIAS:

Se revisaron las conciliaciones bancarias de cada una de las cuentas de ahorro y corrientes que tiene la Agencia Nacional de Infraestructura con los Bancos: Bancolombia y Agrario desde el mes de Enero hasta Julio de 2014; se verificaron los saldos en los sistemas SIIF Nación II y SINPAD con el saldo de los extractos de los Bancos, que el asiento contable afectara a las cuentas pertinentes y que se cumpliera con las Normas de Contabilidad Generalmente Aceptadas en Colombia.

A renglón seguido mostramos los registros auditados por la Oficina de Control Interno en las diversas cuentas de ahorro y corriente que posee la Entidad con las entidades financieras.

#### BANCOLOMBIA CUENTA DE AHORROS No. 188-1648966-7

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Enero de 2014</b>	<b>4,351,213,060.13</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la empresa y no por el banco (cargos realizados por la empresa y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la empresa (cargos realizados por el banco y no abonados por la empresa)	
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la empresa y no por el banco (abonos realizados por la empresa y no cargados por el banco)	641,326,674.54
Ingresos contabilizados por el banco y no por la empresa (abonos realizados por el banco y no cargados por la empresa)	394,127,938.00
<b>Saldo según la empresa a 31 de Enero de 2014</b>	<b>3,469,892,151.59</b>

Se observan unos cargos realizados por la entidad y no por el banco por la suma de \$ 154.133.704,00, que corresponden a embargos a la cuenta del Banco de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalon García. Estas cuentas del banco de Occidente se encuentran saldadas a la fecha del presente informe. Así como



también unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 641.326.674,54, que son cheques que no han sido cobrados por el beneficiario y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Consorcio ZGS.....	\$	0,54=
- Porvenir pensión.....	\$	80.724.400,00=
- Colfondos.....	\$	26.670.500,00=
- Protección.....	\$	36.396.500,00=
- Horizonte.....	\$	619.900,00=
- Skandia pensiones.....	\$	30.724.800,00=
- Colpensiones ISS.....	\$	69.768.200,00=
- EPS Su Salud de Suramericana.....	\$	9.972.500,00=
- EPS Salud Total.....	\$	10.442.600,00=
- EPS Cafesalud.....	\$	8.600.200,00=
- EPS Saludcoop.....	\$	16.918.900,00=
- EPS Sanitas.....	\$	57.333.300,00=
- EPS Coomeva.....	\$	14.839.500,00=
- EPS Famisanar.....	\$	12.074.600,00=
- EPS Cruz Blanca.....	\$	3.079.100,00=
- Aliansalud EPS.....	\$	19.283.600,00=
- Caja Compensar.....	\$	31.139.900,00=
- Nueva empresa promotora de salud S.A.....	\$	6.118.800,00=
- Consorcio SAYP 2011.....	\$	2.985.100,00=
- Caja Compensar.....	\$	131.502.130,00=
- Positiva.....	\$	7.790.080,00=
- Porvenir pensión.....	\$	5.454.000,00=
- Colfondos.....	\$	1.807.100,00=
- Protección.....	\$	2.139.300,00=
- Horizonte.....	\$	38.600,00=
- Skandia pensiones.....	\$	2.116.900,00=
- Colpensiones ISS.....	\$	4.434.900,00=
- Coopserp.....	\$	3.641.871,00=
- Coopminerales.....	\$	966.000,00=
- Coominobras.....	\$	13.019.130,00=
- Fondo de empleados LA.....	\$	5.190.000,00=
- Velásquez Gloria Edith.....	\$	150.000,00=
- Coopserp.....	\$	5.079.969,00=
- Crediservicios.....	\$	891.185,00=
- Coopminerales.....	\$	1.904.238,00=
- Coominobras.....	\$	13.492.678,00=
- Caja Compensar.....	\$	292.972,00=

- Fondo de empleados..... \$ 1.800.461,00=
- Compañía de medicina prepagada.....\$ 1.922.760,00=

De igual forma, se evidencian unos ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad por valor de \$394.127.938=, de la empresa Ecopetrol.

Al realizar la conciliación bancaria del mes de Enero de 2014 y confrontarlos con los saldos en Libros y Bancos, podemos evidenciar que los valores son exactos y coinciden en sus partidas débito y crédito.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 28 de Febrero de 2014</b>	<b>4,723,049,609.19</b>
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	2.29
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	402,749,614.00
<b>Saldo según la empresa a 28 de Febrero de 2014</b>	<b>4,474,433,696.90</b>

En el mes de Febrero de 2014 sigue vigente un ingreso contabilizado por la Entidad y que no fue abonado por el Banco por valor de \$ 154.133.704,00, el cual corresponde a embargos a la cuenta del Banco de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalon García.

Así como también unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 2,29, que son centavos que no fueron abonados al beneficiario y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Consorcio ZGS.....	\$	0,54=
- Unión temporal vehículos.....	\$	0,97=
- Solution copy Ltda.....	\$	0,78=

Se observan unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$ 402.749.614,00, que corresponde a:

- \$ 394.127.938,00=, consignación realizada por Ecopetrol.
- \$ 4.753.000,00=, pagos interbancarios.
- \$ 3.868.676,00=, pago Argus Colo.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Marzo de 2014</b>	<b>5,341,690,431.99</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	4.00
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	-
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	7,509,148.00
<b>Saldo según la empresa a 31 de Marzo de 2014</b>	<b>5,488,314,991.99</b>

En este mes sigue activo un ingreso contabilizado por la Entidad y que no fue abonado por el Banco por valor de \$ 154.133.704,00, el cual corresponde a embargos a la cuenta del Banco de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalón García.

Se evidencian unos cargos realizados por el banco y no por la entidad de \$4, que corresponde un pago realizado a Edificio Empresarial Sarmiento Angulo.

Se observan unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$7.509.148,00, que corresponde a:

- \$3.868.676,00=, pago de proveedor Argus Colo.
- \$3.640.472,00, pago Fiduciaria.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 30 de Abril de 2014</b>	<b>4,238,106,626.23</b>
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	4.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	400.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	7,509,148.00
<b>Saldo según la empresa a 30 de Abril de 2014</b>	<b>4,384,730,786.23</b>

En el mes de Abril de 2014 sigue vigente un ingreso contabilizado por la Entidad y que no fue abonado por el Banco por valor de \$ 154.133.704,00, el cual corresponde a embargos a la cuenta

del Banco de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalón García.

Se vislumbran unos cargos realizados por el banco y no por la entidad de \$4, que corresponde un pago realizado a Edificio Empresarial Sarmiento Angulo.

Se encontraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 400,00, y corresponde a un pago a Protección.

Se hallaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$7.509.148,00, que corresponde a:

- \$3.868.676,00=, pago de proveedor Argus Colo.
- \$3.640.472,00, pago a Fiduciaria.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Mayo de 2014</b>	<b>1,086,196,761.03</b>
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	360,000.00
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	644,302.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	2,600,000.00
<b>Saldo según la empresa a 31 de Mayo de 2014</b>	<b>1,237,446,163.03</b>

Siguen presentes en el mes de Mayo un ingreso contabilizado por la Entidad y que no fue abonado por el Banco por valor de \$ 154.133.704,00, el cual corresponde a embargos a la cuenta del Banco

de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalón García.

Se evidenciaron unos pagos contabilizados por el banco y no por la entidad por valor de \$360.000, una transferencia a Bancolombia.

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 644.302,00, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Protección.....\$	600,00=
- Díaz Viloría Sol Milena.....\$	105.471,00=
- Van Arcken Zuluaga Erwin Hernán.....\$	538.431,00=

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 30 de Junio de 2014</b>	<b>6,239,755,536.93</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	154,133,704.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	2,305,336.37
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la empresa a 30 de Junio de 2014</b>	<b>6,391,583,904.56</b>

En este mes sigue activo un ingreso contabilizado por la Entidad y que no fue abonado por el Banco por valor de \$ 154.133.704,00, el cual corresponde a embargos a la cuenta del Banco de Occidente

de la ANI, por un proceso de expropiación, cuyo demandante es el Sr. Luis Fernando Cucalón García.

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 2.305.336,37, y se encuentran distribuidos de la siguiente manera:

- Díaz Viloría Sol Milena.....	\$	105.471,00=
- Gomez Villa Iván de Jesús.....	\$	1.220.099,00=
- Daza Guerrero Roberto Carlos.....	\$	979.766,00=
- Consultora e Imagen SAS.....	\$	0,37=

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Ahorros No. 188-1648966-7	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Julio de 2014</b>	<b>4,556,309,618.90</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	133,290,681.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	57,400,889.43
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	
<b>Saldo según la empresa a 31 de Julio de 2014</b>	<b>4,632,199,410.47</b>

En cuanto a los embargos a la cuenta del Banco de Occidente de la ANI, por un proceso de expropiación se recuperó un valor de \$20.843.023,00=, quedando un saldo pendiente por recuperar de \$133.290.681,00=.

Se encontraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 57.400.889,43, y corresponden a:

- Díaz Viloria Sol Milena.....	\$	105.471,00=
- Gomez Villa Iván de Jesús.....	\$	1.220.099,00=
- Consorcio ZGS.....	\$	0,81=
- Consorcio ZGS.....	\$	0,25=
- Metlife Colombia Seguros de Vida S.A.....	\$	311.300,00=
- Coopserp.....	\$	3.763.900,00=
- Coopminerales.....	\$	766.000,00=
- Coominobras.....	\$	12.482.323,00=
- Fondo de empleados de la ANI.....	\$	5.690.000,00=
- Velásquez Gloria Edith.....	\$	150.000,00=
- Coopserp.....	\$	6.133.787,00=
- Crediservicios.....	\$	2.275.336,00=
- Coopminerales.....	\$	737.153,00=
- Positiva Compañía de Seguros S.A.....	\$	829.400,00=
- Coominobras.....	\$	17.138.599,00=
- Caja Compensar.....	\$	1.051.557,00=
- Fondo de empleados de la ANI.....	\$	3.053.153,00=
- Medicina prepagada Colsanitas.....	\$	1.692.810,00=

El 14 de agosto del presente año, el Gerente de Defensa Judicial Dr. Oscar Ibáñez Parra le envió a la Dra. Nelcy Maldonado Ballen, Coordinadora GIT Administrativa y Financiera, un oficio con radicado No. 2013-701-006284-3 sobre el estado del proceso ejecutivo de expropiación judicial del señor LIBARDO CUCALON HOYOS, en donde se solicitará el levantamiento de las medidas cautelares de embargo que han sido decretadas en ese proceso, el saldo actual del embargo de este proceso es de \$133.290.681,00=.

La Jefatura de Control Interno, durante la auditoría realizada el año pasado sobre la evaluación al control interno inherente al grupo efectivo e inversiones, solicitó al área de Defensa Judicial de la ANI, los soportes de todos los actos judiciales que se han llevado a nombre de la Agencia Nacional de Infraestructura para el levantamiento de las medidas cautelares de embargo a las cuentas de la Entidad. Consecuencia de lo anterior, se pudo constatar en el archivo que es manejado por el área de tesorería, que se lleva una carpeta ordenada de los procesos de embargos a las cuentas de la Entidad.



**BANCOLOMBIA CUENTA CORRIENTE No. 18815273624**

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Enero de 2014</b>	<b>797,933,965.96</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	314,109,708.19
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	1,670,000.00
<b>Saldo según la entidad a 31 de Enero de 2014</b>	<b>482,154,257.77</b>

Se evidenciaron unos ingresos contabilizados por la entidad y no por el Banco por el valor de \$314.109.708,19, que corresponde a:

- Horizonte.....	\$ 2.000.000,00=
- Protección.....	\$ 5.000.000,00=
- Porvenir.....	\$ 7.150.000,00=
- Skandia.....	\$ 6.900.000,00=
- Colfondos.....	\$ 4.710.000,00=
- Davivienda.....	\$ 19.303.000,00=
- Banco Agrario de Colombia.....	\$ 173.065,00=
- Banco Agrario de Colombia.....	\$ 22.812.820,00=
- Banco Popular.....	\$ 4.320.821,00=
- Davivienda.....	\$ 17.649.316,00=
- Fondo Nacional del Ahorro.....	\$ 123.919.012,00=

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Vigencia Septiembre 2014

- Bbva.....	\$ 11.210.000,00=
- Banco Caja Social.....	\$ 5.800.000,00=
- Davivienda.....	\$ 39.810.000,00=
- Colpatría.....	\$ 2.200.000,00=
- Bancolombia.....	\$ 24.470.000,00=
- Fondo Nacional del Ahorro.....	\$ 7.350.000,00=
- Bancolombia.....	\$ 4.352.496,00=
- Banco de Bogotá.....	\$ 720.032,00=
- Davivienda.....	\$ 720.000,00=
- Bbva.....	\$ 100.000,00=
- Dirección del Tesoro Nacional.....	\$ 2.939.146,19=

Se encontraron unos pagos realizados por el Banco y no por la Entidad por la suma de \$ 1.670.000,00, que corresponde a un traslado de Bancolombia.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 28 de Febrero de 2014</b>	<b>594,823,926.95</b>
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	340,172,092.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	1,670,000.00
<b>Saldo según la entidad a 28 de Febrero de 2014</b>	<b>252,981,834.95</b>

Se registraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 340.172.092,00, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

Se encontraron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$1.670.000,00, que corresponde a un traslado de Bancolombia.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Marzo de 2014</b>	<b>302,372,339.32</b>
(+) MÁS:	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS:	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	31,889,812.50
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la entidad a 31 de Marzo de 2014</b>	<b>270,482,526.82</b>

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 31.889.812,50, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 30 de Abril de 2014</b>	<b>721,993,753.03</b>
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	363,228,273.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la entidad a 30 de Abril de 2014</b>	<b>358,765,480.03</b>

Se observaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 363.228.273,00, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Mayo de 2014</b>	<b>285,219,109.37</b>
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco	

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Vigencia Septiembre 2014

(cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	2,600,000.00
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	16,358,472.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la entidad a 31 de Mayo de 2014</b>	<b>271,460,637.37</b>

Se evidenciaron unos ingresos contabilizados por la entidad y no por el Banco por la suma de \$ 2.600.000,00, que corresponden a un traslado bancario a la Agencia Nacional de Infraestructura.

Se registraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 16.358.472,00, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 30 de Junio de 2014</b>	<b>269,652,150.50</b>
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	-

(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	76,703,065.00
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	
<b>Saldo según la entidad a 30 de Junio de 2014</b>	<b>192,949,085.50</b>

Se evidenciaron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 76.703.065,00, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Bancolombia Cta. Corriente No. 18815273624	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 de Julio de 2014</b>	<b>643,374,974.72</b>
(+) MÁS: Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	4,000.00
(-) MENOS: Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	432,951,127.81
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la entidad a 31 de Julio de 2014</b>	<b>210,427,846.91</b>

Se registraron unos pagos contabilizados por la Entidad y no por el Banco por el valor de \$ 432.951.127,81, que son cheques sin cobrar para el pago de pensiones obligatorias y voluntarias, préstamos de los funcionarios, cuentas AFC, que se giran dentro de los últimos días del mes para que sean cobrados en los primeros días del mes siguiente y cumplir con el plazo establecido por las administradoras de los fondos de pensiones y cesantías.

Se observaron unos Ingresos contabilizados por el Banco y no por la Entidad por valor de \$ 4.000,00, que corresponde a timbre de cheques de forma continua.

### BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE No. 3192-000315-4

En las conciliaciones bancarias y en los extractos de esta cuenta corriente del Banco Agrario no se encontraron diferencias en las partidas de Enero a Junio de 2014.

En el mes de Julio la conciliación bancaria fue la siguiente:

<b>CONCILIACIÓN BANCARIA</b>	
Banco Agrario de Colombia Cta. Corriente No. 3192000315-4	
Tesorera: Juana Celina Carvajal	
Contabilidad: Mireyi Vargas	
<b>Saldo según extracto bancario a 31 Julio de 2014</b>	-
<b>(+) MÁS:</b>	
Ingresos contabilizados por la entidad y no por el banco (cargos realizados por la entidad y no abonados por el banco)	-
Pagos contabilizados por el banco y no por la entidad (cargos realizados por el banco y no abonados por la entidad)	6,451,691.00
<b>(-) MENOS:</b>	
Pagos contabilizados por la entidad y no por el banco (abonos realizados por la entidad y no cargados por el banco)	-
Ingresos contabilizados por el banco y no por la entidad (abonos realizados por el banco y no cargados por la entidad)	-
<b>Saldo según la entidad a 31 de Julio de 2014</b>	<b>6,451,691.00</b>

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Agencia Septiembre 2014

El valor de \$6.451.691,00=, corresponde a un embargo dentro del proceso ejecutivo No. 2007-00038-00, cuya demandante es Carlina Esguerra Tonusco. El área de Defensa Judicial informa que la ANI, a través de la firma contratista Mejia & Asociados Abogados con sede en Cali, se encuentra representada en el proceso con apoderado reconocido el 6 de junio del año en curso.

El Banco Agrario mediante oficio del 10 de junio del presente año, solicitó al Juzgado Segundo Civil del Circuito Buga Valle, reintegro del título judicial por un proceso indebido en la aplicación de un embargo a cuenta con recursos inembargables, en contra de La Agencia Nacional de Infraestructura.

El Juzgado Segundo Civil del Circuito Buga – Valle, una vez realizado el trámite y seguimiento respectivo, dicho juzgado mediante comunicado al Banco, oficio No. 1188 y auto de sustantación No. 216, ha ordenado la devolución de dicho título directamente a la ANI.

#### **BANCO AGRARIO CUENTA CORRIENTE No. 3192-000317-0**

En las conciliaciones bancarias y en los extractos de esta cuenta corriente del Banco Agrario no se encontraron diferencias en las partidas de Enero a Julio de 2014.

#### **BANCO DE OCCIDENTE CUENTA CORRIENTE No. 268-00664-0**

En el mes de Agosto de 2013 se hizo una solicitud al Banco de Occidente para saldar la cuenta de ahorros No. 268-00664-0 y se evidencia la certificación de cuenta saldada.

#### **BANCO DE OCCIDENTE CUENTA AHORROS No. 268-80906-8**

En el mes de Marzo de 2013 se hizo una solicitud de parte de la Agencia Nacional de Infraestructura al Banco de Occidente para saldar la cuenta de ahorros No. 268-80906-8 y su estado actual es cuenta saldada.

### **6.2 EVALUACIÓN DEL CONTROL INTERNO A LAS INVERSIONES (TES) DE LA AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA.**

La Agencia Nacional de Infraestructura posee inversiones en Títulos de Tesorería (TES) cumpliendo con lo establecido en el Decreto 1525 de 2008, "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial". A la fecha de corte de 31 de agosto de 2014, cuenta con los siguientes Títulos de Tesorería:



TITULOS DE TESORERIA							
PLAZO	FECHA EMISION	FECHA VENCIMIENTO	VALOR NOMINAL	FECHA COMPRA	TASA	VALOR COMPRA	Valoración TES a Agosto 2013
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	6.436.300.000	15/06/2010	7,704	4,900,083,916.00	6,770,150,881.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	5.494.500.000	07/07/2010	7,319	4,304,940,750.00	5,779,499,715.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.606.200.000	23/07/2010	7,165	2,862,565,498.00	3,793,253,594.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	4.160.600.000	10/09/2010	6,890	3,395,049,600.00	4,376,410,322.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	217.500.000	06/10/2010	6,726	180,211,800.00	228,781,725.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.673.700.000	06/10/2010	6,726	3,043,880,872.00	3,864,254,819.00
10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	4.827.400.000	17/06/2011	6,705	4,141,378,186.00	5,322,498,144.00
10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	2.218.000.000	26/08/2011	6,285	1,967,632,160.00	2,445,478,080.00
10 AÑOS	28/10/2005	28/10/2015	3.672.400.000	12/09/2011	5,926	3,318,600,984.00	4,049,041,344.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	333.700.000	07/10/2011	6,571	301,601,397.00	351,009,019.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.579.900.000	21/10/2011	6,693	2,325,883,046.00	2,713,719,413.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.334.800.000	06/02/2012	6,587	2,161,441,100.00	2,455,906,076.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.991.100.000	28/02/2012	6,724	2,766,229,102.00	3,146,248,357.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.371.200.000	19/07/2012	5,849	2,327,996,736.00	2,494,194,144.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	3.594.000.000	27/07/2012	5,800	3,539,407,140.00	3,780,420,780.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	10.383.200.000	15/08/2012	5,366	13,574,681,928.00	10,921,776,584.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	2.768.500.000	16/11/2012	5,560	2,799,258,035.00	2,912,102,095.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	12.427.700.000	23/01/2013	4,560	13,098,920,077.00	13,072,324,799.00
7 AÑOS	15/06/2009	15/06/2016	1.771.000.000	29/01/2013	4,501	1,871,504,250.00	1,862,861,770.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	19.032.700.000	17/04/2013	4,365	19,048,306,814.00	19,349,404,128.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	19.493.900.000	17/05/2013	4,608	19,351,204,652.00	19,818,278,496.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	7.315.900.000	17/06/2013	5,750	6,906,209,600.00	7,437,636,576.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	8.769.300.000	28/06/2013	6,080	8,165,621,388.00	8,915,221,152.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	6,513,500,000.00	25/10/2013	5,767	6,274,259,145.00	6,621,884,640.00
6 AÑOS	21/11/2012	21/11/2018	14,391,800,000.00	09/01/2014	5,934	13,931,981,990.00	14,631,279,552.00

INFORME DE EVALUACIÓN AL CONTROL INTERNO INHERENTE AL GRUPO EFECTIVO E INVERSIONES PEI No. 20

Vigencia Septiembre 2014

6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	4,768,400,000.00	07/02/2014	6,550	4,999,953,504.00	5,329,736,048.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	19,070,000,000.00	14/05/2014	5,920	20,875,929,000.00	21,314,920,400.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	2,361,900,000.00	23/05/2014	5,821	2,599,979,520.00	2,639,942,868.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	3,664,400,000.00	17/06/2014	6,120	3,999,912,464.00	4,095,773,168.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	2,745,400,000.00	01/07/2014	6,150	2,999,953,488.00	3,068,588,488.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	1,355,900,000.00	28/07/2014	5,953	1,499,964,375.00	1,515,516,548.00
6 AÑOS	11/09/2013	11/09/2019	3,959,100,000.00	25/08/2014	5,949	4,399,906,194.00	4,425,165,252.00
SUBTOTAL BANCOLOMBIA						187,934,448,711.00	199,503,278,977.00
BANCO DE OCCIDENTE							
<b>TOTAL TES</b>						<b>187,934,448,711.00</b>	<b>199,503,278,977.00</b>

En el cuadro anterior se detallan cada uno de los Títulos Valores (TES) que posee la Entidad con su respectiva valoración a Agosto de 2014, valor que se obtiene de multiplicar su valor nominal por el precio sucio, dato que es suministrado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

Como ya lo ha manifestado esta jefatura en el informe anterior, estos Títulos de Tesorería que se relacionan en el cuadro anterior son de Clase B, y se adquieren para cumplir con las normas legales que rigen a la ANI en el tema de inversiones de las entidades estatales.

## VII. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

Una vez realizada la presente auditoría se hacen las siguientes conclusiones y recomendaciones:

- ▶ En la auditoría a las cuentas corrientes y de ahorros que tiene la Entidad con las entidades financieras se evidenció que aún continúa vigente un embargo a las cuentas de la Entidad por un proceso de expropiación, cuyo demandado es la Agencia Nacional de Infraestructura

y el demandante el Sr Luis Fernando Cucalon García, según Radicado No. 2005-00075 del Juez Tercero Civil del Circuito de Palmira.

La Vicepresidencia Administrativa y Financiera en su gestión por darle solución al proceso judicial que existe en contra de la Entidad, traslada el problema al área de Defensa Judicial.

El gerente de Defensa Judicial de la ANI, Dr. Oscar Ibáñez Parra envía respuesta por medio del memorando No. 2014-701-006061-3 del 17 de julio de 2014 a la Dra. Nelcy Maldonado Ballén, Coordinadora GIT Administrativa y Financiera de la ANI, cuyo asunto es: entrega de consignación No.74017980, se anexan 4 folios y en la cual informan sobre la recuperación de \$20.843.023,00 (veinte millones ochocientos cuarenta y tres mil veinte tres pesos m/cte) que se encontraban embargados de un total de \$154.133.704,00 (ciento cincuenta y cuatro millones ciento treinta y tres mil setecientos cuatro pesos m/cte.), dejando un saldo pendiente por recuperar de \$ 133.290.681,00 (Ciento treinta y tres millones doscientos noventa mil seiscientos ochenta y un pesos m/cte.), que siguen descontados de las cuentas de la ANI.

- ▶ En la cuenta del Banco Agrario cuenta corriente No. 3192-000315-4, para el mes de julio del presente año, se observó un descuento que le hicieron a la entidad por valor de \$6.541.691,00 (seis millones quinientos cuarenta y un mil seiscientos noventa y un pesos m/cte.) por haberse realizado un proceso indebido en la aplicación de un embargo en una cuenta inembargable de la Agencia Nacional de Infraestructura, según el Decreto 111 de 1996.

Actualmente, el Juzgado Segundo Civil del Circuito Buga – Valle, una vez realizado el trámite y seguimiento respectivo, dicho juzgado mediante comunicado al Banco, oficio No. 1188 y auto de sustantación No. 216, ha ordenado la devolución de dicho título directamente a la ANI.

- ▶ Se observó que en todas las conciliaciones bancarias los gastos financieros, tales como: gravamen al movimiento financiero, comisiones; se causaron en el mes en que se registró el hecho económico.
- ▶ Se pudo constatar en cada una de las cuentas bancarias de la Entidad y en el período de enero a julio de 2014, que los libros de bancos se encuentran conciliados con los extractos bancarios.

- ▶ Se saldaron las cuentas del Banco de Occidente, las cuales no estaban presentando ningún movimiento.
  
- ▶ En cuanto a los Títulos de Tesorería – TES, se pudo constatar que se está cumpliendo con el Decreto 1525 de 2008, "Por el cual se dictan normas relacionadas con la inversión de los recursos de las entidades estatales del orden nacional y territorial". Y con la demás normatividad vigente en Colombia, en cuanto a la emisión, administración y custodia de los Títulos de Tesorería - TES.

### VIII. PAPELES DE TRABAJO

---

Los papeles de trabajo se encuentran organizados, legajados y numerados en la carpeta PEI 20.

Para el desarrollo de este informe se realizaron varios papeles de trabajo, los cuales se anexan y son parte integral del informe.

Este informe es una herramienta de trabajo que contribuye al mejoramiento de la gestión de la Agencia Nacional de Infraestructura frente a los riesgos que se pudieran presentar e impedirían cumplir con la misión de la entidad.

Cordialmente,



**DIEGO ORLANDO BUSTOS FORERO**  
Jefe Oficina de Control Interno

Proyectó: Luz Jeni Fung Muñoz – Contratista Control Interno *AF*